MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

SUSTITUCION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 67-7-200346-2023 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 NIT. 802.016.407-3 Y OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S NIT 824006352-4.

Entre los suscritos a saber, LA señora Mayor **JOHANA SANCHEZ AYALA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.900.048 expedida en Soplaviento – Bolívar, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, en su calidad de Jefe encargada de La Regional De Aseguramiento En Salud No. 8 mediante orden interna 192 del 11 de diciembre de 2023 "Por la cual se nombra como jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8", debidamente facultado para celebrar contratos por medio de la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **CINDY PAOLA GIL CORTES**, también mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.631.097 Expedida en Valledupar -Cesar., quien actúa en calidad de representante legal de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S** identificado con no. NIT: 824006352-4 se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación y prorroga al contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

a. Que el **CONTRATANTE Y CONTRATISTA** suscribieron el pasado **05/10/2023**, el contrato No. **67-7-200346-2023**, el cual tiene por objeto el ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA CON SUS SUBESPECIALIDADES (RETINOLOGÌA Y VITREO, GLAUCOMA, SEGMENTO ANTERIOR, CORNEA Y ATENCIÒN POR OPTOMETRÌA), APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS POR CONSULTA EXTERNA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, SEGÙN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2.001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICÌA NACIONAL"***.

b. Que de acuerdo a la **CLÁUSULA CUARTA – VALOR** el contrato en mención se suscribió por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A.**

c. De acuerdo a la **CLÁUSULA NOVENA – PLAZO DE EJECUCION**: El contratista tenía un plazo de ejecución más adelante relacionado, el cual se da inició el 10/10/2023 con fundamento en la carta de Inicio de Ejecución del contrato en donde así se indica, suscrito por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8. Así:

 - **PARA LA VIGENCIA 2023.** será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la notificación de la carta de inicio.

d. Que de acuerdo a la **CLÁUSULA DECIMA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El lugar para la prestación del servicio objeto del presente contrato es en la sede principal **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S NIT** 824006352-4 ubicado en la Calle 16 No. 15-71 Edificio Peñeres Piso 2, Estos servicios de salud serán realizados según los requerimientos de los Usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Cesar.

Que mediante orden interna No. 192 del 11 de diciembre de 2023 asume como jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 la señora Mayor **JOHANA SANCHEZ AYALA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.900.048 expedida en Soplaviento – Bolívar, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", quien actuara en

nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023- 138168 /UPRES-JEFAT-29.25 fechado el 14 de diciembre de 2023 el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** señor subintendente JOSE RAFAEL POLO ANDRADE con visto Bueno del **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR(E)** señora Teniente KELLYS PADILLA ESQUEA, solicita al **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, considerar autorizar la sustitución de recursos al contrato No. **67-7-200346-2023**, Por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000,00)** para ejecutar durante los primeros cuatro meses de la vigencia futura 2024, así mismo en el evento de solemnizarse la presente sustitución el contratista deberá ampliar los amparos de las pólizas que garantizan el cumplimiento del contrato de la referencia.

Que, de acuerdo a la trazabilidad del documento en el sistema gestor de contenidos policiales, se observa por parte de la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 el tramite correspondientes según lo estipulado al ordenamiento contractual, remitiéndolo a la señora subintendente KAREN PAOLA VARGAS OCHOA y el señor capitán ARTURO ALEJANDRO LUGO MATIZ jefe contratos Rases8 para trámites correspondientes.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-138165/RASES8-UPRES-JEFAT-29.25 fechado el 14 de diciembre de 2023, el **SUPERVISOR DEL CONTRATO** señor subintendente JOSE RAFAEL POLO ANDRADE con visto Bueno del **JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR(E)** señora Teniente KELLYS PADILLA ESQUEA, realiza propuesta de sustitución de recursos a la señora **CINDY PAOLA GIL CORTES,** también mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.631.097 Expedida en Valledupar -Cesar, quien actúa en calidad de representante legal de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S** identificado con no. NIT: 824006352-4, considerar autorizar la sustitución de recursos al contrato No. **67-7-200346-2023**, Por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($75.000.000,00)** para ejecutar durante los primeros cuatro meses de la vigencia futura 2024, a fin de cubrir y garantizar el servicio de oftalmología demandado por nuestros usuarios, así mismo se le indica que deberá ajustar indica que deberá ajustar la cuantía de los amparos contemplados en las pólizas de cumplimiento No **320-47 994000026863** expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de acuerdo con la adición del presente contrato.

Que mediante oficio de fecha 14/12/2023, la señora **CINDY PAOLA GIL CORTES,** también mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.065.631.097 Expedida en Valledupar -Cesar, quien actúa en calidad de representante legal de **OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S** identificado con no. NIT: 824006352-4, manifiesta su voluntad en aceptar la propuesta de sustitución de recursos al contrato **67-7-200346-2023.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Que en consecuencia a todo lo anterior hemos considerado MODIFICAR la cláusula **"VALOR"** En el sentido de sustituir el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000,00)** de la vigencia 2023 a la vigencia 2024 como se encuentra certificado en el plan de compras N°390 de fecha 14 de junio de 2023 permaneciendo el valor del contrato por **CIENTO QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($115.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A.**

CLAUSULA SEGUNDA: Ordénese al jefe de Presupuesto, la reducción del valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000,00)** al registro presupuestal de compromiso No. SIIF 74323 QUIPU.668 del 06/10/2024, de la vigencia actual que será sustituido a la vigencia 2024.

CLAUSULA TERCERA: CLAUSULA NOVENA PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. **67-7-200346-2023** Se prorroga por cuatro meses de la vigencia 2024 dando inicio el 01/01/2024 con fecha de terminación del contrato principal hasta el día 30 de abril del 2024.

CLÁUSULA CUARTA - SITIO DE PRESTACION DE SERVICIOS: El sitio de prestación de servicios del contrato No. **67-7-200346-2023** de fecha 05/10/2023. se mantiene el inicial del presente contrato.

CONTINUACIÓN DE LA SUSTITUCION Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO No. 67-7-200346-2023 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 NIT. 802.016.407-3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR Y OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S NIT 824006352-4.

CLAUSULA QUINTA– CLAUSULA SEGUNDA FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente Modificación se mantiene la misma del contrato No. **67-7-200346-2023** de fecha 05/10/2023.

CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA PRIMERA SUPERVISOR DEL CONTRATO. La supervisión de la presente modificación se mantiene al establecido en el contrato inicial No. **67-7-200346-2023** de fecha 05/10/2023.

CLAUSULA SÉPTIMA: La presente modificación debe ser comunicada por parte del **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, a fin se ajuste la cuantía de los amparos contemplados en las pólizas de cumplimiento No 0 320-47 994000026863 expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DE LESTADO S.A de acuerdo con la adición del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento de la presente Modificación No. 001 al contrato **No. 67-7-200346-2023** de fecha 05/10/2023.Se requiere de las firmas de las partes intervinientes para su legitimación.

CLAUSULA NOVENA: Las demás cláusulas del contrato No. **67-7-200346-2023** de fecha 05/10/2023, que no hayan sido objeto de Aclaración en la presente Modificación No. 001 -2023, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Soledad a los, 15 DIC. 2023

POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

Mayor **JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8(E)

POR EL CONTRATISTA

CINDY PAOLA GIL CORTES
representante legal de OFTALMOLOGOS ASOCIADOS S.A.S

Elaborado por
SI MARYORIS FLOREZ TRUJILLO
Analista de Contratos UPRES CESAR

Revisado por:
TE KELLYS PADILLA ESQUEA
JEFE UPRES CESAR (E)

CPS DORLEY GOMEZ
Analista de Contratos RASES

CPS JESUS DAVID POR HERRERA
Asesor Jurídico Rases8(E)

Capitán ARTURO A. L[illegible]MATIZ
Jefe Contratos Rases

Revisó y aprobó
CT MARIO ALBERTO LOPEZ RIMIREZ
Jefe Administrativo Rases No 8 (E)

Fecha de elaboración 15/12/2023
Ubicación /Disco D/Verget/2023/Convocatorias contractuales/

Av. Circunvalar No. 45-124 Barrio el Parque, soledad
deata.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co